

GOBIERNO DE JALISCO Poder Ejecutivo

Secretaría de Administración Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso 81/2014

"EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número C81/2014, para la adquisición de "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION", en lo subsecuente "proceso de adquisición", a realizarse con recursos FEDERALES, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIOÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB) de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado	
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado	
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco	
Dirección Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administrac Finanzas.		
Padrón	drón Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios	
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)	
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes	
Participante	cipante Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición	
Proveedor	reedor Participante Adjudicado	
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado	

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION", el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno, que se conforma una sola partida.

El Proceso de adquisición será adjudicado por partida y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, en el almacén general de la Secretaría de Educación, ubicado en Periférico Poniente # 2601, Interior 1,2 y 3, Col. Miramar, Zapopan, Jal., de 7:00 horas a 14:00 horas, teléfonos 31331364 para que realicen la cita de entrega; con las especificaciones establecidas en el anexo 1.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de 2 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.
- e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro

5. JUNTA ACLARATORIA

Se llevará a cabo a las **14:00 catorce horas del día 4 cuatro de Diciembre del año 2014 dos mil catorce**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las 14:00 catorce horas del día 28 veintiocho de Noviembre del año 2014 dos mil catorce.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la compañía aseguradora beneficiada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías concursantes son diestras y expertas en la materia

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.

- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- **g)** La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado", mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 8 ocho de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) Anexo 3 (carta de proposición).
- b) Anexo 5 (propuesta).

7.1.1. Documentación Opcional:

c) Anexo 4 (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el día martes 9 nueve de Diciembre del 2014 dos mil catorce, al siguiente día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Documentación referida en el Anexo 1 de las bases (certificados de calidad, "llave en mano", ficha técnica, escrito de integración nacional).
- b) Carta en la que se garantice que el producto ofertado será entregado a la dependencia con una garantía mínima de 12 meses y/o por defecto de fabricación.
- c) Constancia de muestra física entregada.

7.2. Muestras físicas.

Los licitantes que participen en dicha licitación, deberán presentar muestra físicas de cada modelo diferente de artículos incluidos en las partidas a concursar de acuerdo a la guía detallada en las presentes bases. De no cumplir con dicho punto, los participantes quedarán descalificados por la "CONVOCANTE".

Los participantes deberán presentar su muestra física en el almacén general de la Secretaría de Educación el 4 cuatro de Diciembre de 2014, de 8:00 a 14:00 hrs. El participante deberá entregar un listado de las muestras físicas entregadas, de acuerdo al Anexo 7 de las presentes bases, mismo que deberá entregar con la documentación complementaria, con firma y sello del encargado del almacén.

Las muestras físicas deberán de llevar etiquetas con la indicación del número de licitación y participante que las presenta. Las muestras presentadas serán devueltas a los participantes que no fueron adjudicados dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de la adjudicación, mismo que deberán de presentar carta de devolución de las mismas.

7.3. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 6.1 de las presentes bases.
- **g)** Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 6.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- **b)** Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.

- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.

- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 6** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

21.1 Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- **d)** 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

21.2 Para el pago de finiquito:

a) Original y 3 (tres) copia de Factura por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de

Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.

- **b)** Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del Contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
 - 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

22. SANCIONES.

22.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

23. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

24. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

25. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

26. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

27. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Titulo Séptimo del Capítulo I de la Ley.

30. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Guadalajara, Jalisco, a 25 veinticinco de noviembre de 2014 dos mil catorce.

C81/2014

"EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION" ESPECIFICACIONES TECNICAS

La adjudicación del proceso será por partidas.

PRODUCTO:	PAQUETE DE CONJUNTOS MULTIPLES	
PARTIDA:	1	
CANTIDAD:	1	

HOJA TECNICA DE PRODUCTO

12 PZ. ESTACION TRAINING:

Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato. La calidad del acero alcanza los requerimientos de GB/T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316, que alcanza los requerimientos de GB/T1221-1992. La estación training deberá contar con placa para exterior de 15 x 5 cm. debidamente instalada con barrenos para pija o remache, con el logotipo del gobierno del Estado de Jalisco elaborada de aluminio calibre 22 de alta resistencia a la interperie, grabada en bajo relieve, pintada con pintura "automotiva" horneada y con capa de barniz protección UV horneada. Se comprende de un poste central vertical del cual de su parte superior se sujetan dos tubos horizontales secundarios y de su parte inferior también dos tubos horizontales secundarios. De éstos cuatro tubos secundarios se sujeta un tubo en L con la esquina redondeada, el cual sostiene en su parte vertical a un respaldo y en su parte horizontal a un asiento, quedando ambos suspendidos sin tocar el piso. Asi mismo, de la parte superior del tubo en forma de L. se sujeta un tubo en forma tipo herradura con un maneral en cada extremo, dando lugar a un mango con cuatro curvas, con diseño ergonómico visible. El poste central tiene un diámetro de 114 milímetros con un espesor de 3 mm. Los tubos secundarios con un diámetro de 48 con un espesor de 2.5 mm. Medidas globales del conjunto es de 2.06 alto x .86 ancho x 1.06 largo mts. Medidas más grandes no se consideran como superior. Todas las partes metálicas de la estación training deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Peso máximo recomendado 120 kg por asiento. Manerales fabricados de acero galvanizado cubiertos de plástico de ingeniería. No se deforman. El asiento y respaldo fabricados de plástico en LLDPE por moldeo rotacional GB/T 4454, con 8 mm de espesor. Alcanza un grado comestible, no es tóxico y es altamente resistente. El asiento y respaldo deberán de ser en forma semioval con líneas ergonómicas visibles y en color guinda. Los manerales en color negro, poste central de metal en color verde militar, tubos secundarios en color beige y color verde militar. La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos, Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco, y capacitación sobre su uso correcto del equipo.

12 PZ. CONJUNTO DINAMICO:

Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato . La calidad del acero alcanza los requerimientos de GB/T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la

tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Todas las partes metálicas deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polyo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Peso máximo aconsejable 120 kg. Los tubos principales de 114 mm con un espesor de 3 mm y los tubos secundarios con un diámetro de 48 con un espesor de 2.5 mm. Se compone de un tubo en forma de arco anclado al piso con una apertura de 82 cm., el cual sujeta en un extremo superior a dos tubos cortos que sujetan un asiento y en su otro extremo superior a un tubo vertical largo con una ligera inclinación que le proporciona ergonómica al conjunto el cual sostiene en su parte superior al manubrio. Dentro del área del arco se encuentra dos palancas, uno de cada lado. Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316, que alcanza los requerimientos de GB/T1221-1992. Palancas fabricadas de acero galvanizado cubiertos de plástico de ingeniería color negro. No se deforman. El asiento en color guinda, los tubos son en color verde militar y color beige. El asiento de LLDPE por moldeo rotacional GB/T 4454, con 8 mm de espesor. Alcanza un grado comestible, no es tóxico y es altamente resistente, de forma semioval con líneas ergonómicas visibles. Dimensiones totales del conjunto de 1.32 alto x 1.09 largo x .52 ancho mts. Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos y Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco.

12 PZ. ESTACIÓN DE DESEMPEÑO:

Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316. que alcanza los requerimientos de GB/T1221-1992. Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato. La calidad del acero alcanza los requerimientos de GB / T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Toda la estación se apoya en un poste central anclado al piso. De este poste se sostiene directamente un tubo principal en forma de L con las esquina redondeada asi mismo su extremo inferior del tubo principal cuenta con una ligera inclinación hacia arriba. Este tubo principal a su vez de forma paralela sostiene en su parte baja dos barras horizontales de 95 cm de largo con posapies y de su parte alta vertical dos barras paralelas verticales de 1.26 mts de largo, las cuales en su parte superior poseen curvaturas ergonómicas visibles que dan origen a dos manerales horizontales. Poste central y tubo principal con un diámetro de 114 milímetros y un espesor de 3 mm, y tubos secundarias con un diámetro de 48 con un espesor de 2.5 mm. Dimensiones totales son de 1.22 largo x 1.45 alto x .59 ancho mts. Todas las partes metálicas deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Peso máximo recomendado 120 kg por conjunto. Descansapies y manerales fabricados de acero galvanizado cubiertos de plástico de ingeniería. No se deforman. Los posapies y manerales en color negro y partes de metal principales y poste central en color verde militar y tubos secundarios en color beige.

La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos, Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco, y capacitación sobre su uso correcto.

12 PZ. CONJUNTO DE ACCIÓN CORPORAL:

Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato . La calidad del acero alcanza los requerimientos de GB/T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Descansapies fabricados de acero galvanizado cubiertos de plástico de ingeniería. No se deforman. Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316, que alcanza los requerimientos de GB/T1221-1992. Se conforma de un poste central que sostiene un tubo principal en forma de u, de cada extremo superior del poste se sostiene un tubo secundario en forma de L con la esquina redondeada de 90 cm de largo que en su parte inferior horizontal sujeta al posapie, la distancia entre los dos tubos en forma de L es de 68 cm entre uno y otro. También de las dos partes superiores del tubo principal se sostiene un pasamanos con dos curvas ergonómicas visibles para confort y apoyo. Postes centrales y tubos principales con diámetro de 114 milímetros con un espesor de 3 mm; y tubos secundarios con diámetro de 48 con un espesor de 2.5 mm. Medidas generales: alto 1.52 x largo 1.09 x ancho .53 mts. Todas las partes metálicas deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa. de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Peso máximo aconsejable 120 kg. Los posapies en color negro, tubos principales en color verde militar y tubos secundarios en color beige. La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos, Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco, y una capacitación sobre su correcto uso.

12 PZ. CONJUNTO DE FUERZA:

Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato. La calidad del acero alcanza los requerimientos de GB/T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Manerales fabricados de acero galvanizado cubiertos de plástico de ingeniería. No se deforman. El asiento fabricado de plástico en LLDPE por moldeo rotacional GB/T 4454, con 8 mm de espesor. Alcanza un grado comestible, no es tóxico y es altamente resistente. El asiento deberá de ser en forma semioval con líneas ergonómicas visibles. Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316, que alcanza los requerimientos de GB/T1221-1992. Consta de un poste primario anclado al piso de donde se sujeta todo el artilugio. De su

parte intermedia se apoya un tubo secundario en forma de L con la esquina redondeada; de ambos, tanto del poste como del tubo, se apoya dos tubos secundarios que sostienen el asiento. Del tubo en forma de L, en su parte alta sujeta un manubrio de 48 cm de largo y de su parte media se sujeta un extremo de un tubo recto de 32 cm de largo que en su otro extremo se sujeta y da lugar a un tubo en forma de semi oval o medio ovalo. Los postes y tubos principales tienen un diámetro de 114 milímetros con un espesor de 3 mm. Los tubos secundarios con un diámetro de 48 con un espesor de 2.5 mm. Todas las partes metálicas deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Medidas generales 1.27 alto x .58 ancho x .89 largo mts. Peso máximo aconsejable 120 kg. El asiento en color ginda, tubos en color verde militar y color beige, capucho de la base en negro. La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos, Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco, y capacitación sobre su uso.

5 PZ. CONJUNTO DE PREPARACIÓN:

Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato, bajo los requerimientos GB/T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Los pernos y tuercas deberán tener una dureza de densidad de #316, y alcanzar los requerimientos de GB/T1221-1992. El poste principal en forma de u tienen un diámetro de 114 mm con un espesor de 3 mm, de su parte superior trasera sujeta dos tubos secundarios rectos y de su parte delantera superior tambien sujeta dos tubos verticales que en su parte inferior son rectos y en su parte superior curvos los cuales dan lugar a dos manerales horizontales. Los tubos secundarios que se sujetan de la parte superior son mas altos que los de la parte trasera. Estos cuatro tubos secundarios sirven para sujetar en su parte baja a dos barras horizontales con posapie colocadas en forma paralela. Todo el conjunto se sostiene de un solo poste central que sujeta al poste principal. Los tubos secundarios tienen un diámetro de 48 mm con un espesor de 2.5 mm. Dimensiones del conjunto de 1.02 largo x 1.42 alto x .59 ancho mts. Todas las partes metálicas deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Peso máximo recomendado 120 kg por conjunto. Los descansapies y manerales son de acero galvanizado cubiertos de plástico de ingeniería. No se deforman. Posapies y manerales en color negro, poste principal en color verde militar y tubos secundarios en color beige. Deberá de contemplar todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha y llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos y Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco.

12 PZ. ESTACION TOTAL INDIVUDAL:

Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316, que alcanza los requerimientos

de GB/T1221-1992. Asientos y respaldos fabricados de plástico en LLDPE por moldeo rotacional GB/T 4454, con 8 mm de espesor. Alcanza un grado comestible, no es tóxico y es altamente resistente. El asiento y respaldo deberán de ser en forma semioval con líneas ergonómicas visibles. Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato. La calidad del acero alcanza los requerimientos de GB/T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Dimensiones totales son de 2.06 alto x .73 ancho x .85 largo mts. Las medidas más grandes no se consideran como superior. Se comprende un poste principal vertical con un diámetro de 114 mm y espesor de 3 mm, el cual sujeta de su parte inferior dos tubos horizontales. De estos dos tubos y de la parte superior del poste se sujeta un tubo en L con la esquina redondeada, el cual sostiene en su parte vertical un respaldo y en su parte horizontal un asiento, quedando ambos suspendidos sin tocar el piso. Así mismo, de la parte superior del tubo en forma de L, se sujeta un tubo en forma tipo herradura con seis curvas, dando lugar a dos mangos verticales con diseño ergonómico visible. Los tubos secundarios tienen un diámetro de de 48 con un espesor de 2.5 mm. Todas las partes metálicas deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Peso máximo recomendado 120 kg por asiento. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Asiento y respaldo fabricados de plástico en LLDPE por moldeo rotacional GB/T 4454, con 8 mm de espesor. Alcanza un grado comestible, no es tóxico y es altamente resistente. El asiento y respaldo deberán de ser en forma semioval con líneas ergonómicas visibles y en color ginda, El poste central en color verde militar y tubos secundarios en color beige. La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos, Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco, y capacitación sobre su uso correcto del equipo.

CERTIFICADOS DE CALIDAD. Anexar los certificados ISO9001:2008, ISO 14001, OHSAS 18001:2007, y TÜV Rheinland.

LLAVE EN MANO. Incluir la especificación técnica de la obra civil, el anclaje, la plancha de concreto, anexando imágenes ilustrativas y todo lo necesario para la puesta en marcha de los bienes ofertados en la propuesta técnica.

FICHAS TÉCNICAS. Anexar las fichas técnicas en idioma español, de las pinturas que aplicarán al producto a ofertar.

INTEGRACIÓN NACIONAL. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal, donde especifique que los bienes que oferta y que suministrará en caso de resultar ganador, tendrán por lo menos un grado de integración del 20% nacional.

MUESTRAS FISICAS. Presentar solo una muestra física de cada uno de los diferentes modelos de conjunto, que conforman el paquete de conjuntos multiples de acuerdo a la guia detallada establecida en las presentes bases.

PRODUCTO:	PAQUETE DE ARTILUGIOS RECREATIVOS
PARTIDA:	2
CANTIDAD:	1

HOJA TECNICA DE PRODUCTO

39 PZ. CONJUNTO EXTREMIDADES:

Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316, que alcanza los requerimientos de GB/T1221-1992. Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato. La calidad del acero alcanza los requerimientos de GB / T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. El conjunto extremidades deberá contar con placa para exterior de 15 x 5 cm. debidamente instalada con barrenos para pija o remache, con el logotipo del gobierno del Estado de Jalisco elaborada de aluminio calibre 22 de alta resistencia a la interperie, grabada en bajo relieve, pintada con pintura "automotiva" horneada y con capa de barniz protección UV horneada. Poste central y tubo principal con un diámetro de 114 milímetros y un espesor de 3 mm, y tubos secundarios con un diámetro de 48 con un espesor de 2.5 mm. Dimensiones totales 1.41 alto x .84 ancho x 1.30 largo Mts. Todas las partes metálicas del conjunto deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Peso máximo recomendado 120 kg por conjunto. Se comprende de un tubo horizontal recto con una ligera inclinación, en su parte mas alta sujeta un pequeño tubo que sostiene al respaldo, y pegado a ello en el tubo horizontal se apoya el asiento. Del otro extremo inferior del tubo horizontal se desprenden dos tubos con un diseño ergonómico visible (horizontal en su parte baja y alta y vertical en su parte central con curvas redondeadas), el área que genera estos dos tubos es de 82 cm de alto por 84 cm de ancho en su parte mas alta, cada extremo superior de ambos tubos da lugar a los manillares alineados horizontalmente. Todo el conjunto se apoya de un solo tuvo central en forma de t que va anclado al piso, donde su parte horizontal tiene una medida de 83 cm de largo. Manerales fabricados de acero galvanizado cubiertos de plástico de ingeniería. No se deforman. Asiento y respaldo fabricados de plástico en LLDPE por moldeo rotacional GB/T 4454, con 8 mm de espesor. Alcanza un grado comestible, no es tóxico y es altamente resistente. El asiento y respaldo deberán de ser en forma semioval con líneas ergonómicas visibles y en color guinda. Los manerales en color negro, y partes de metal principal y poste central en color verde militar y tubos secundarios en color beige. La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos, Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco, y capacitación sobre su correcto uso.

39 PZ. ARTILUGIO MUSCULAR:

Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato. La calidad del acero alcanza los requerimientos de GB/T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Manerales fabricados de acero galvanizado cubiertos de plástico de Ingeniería. No se deforman. El asiento fabricado de plástico en LLDPE por moldeo rotacional GB/T 4454, con 8 mm de espesor. Alcanza un grado comestible, no es tóxico y es altamente resistente. El asiento deberá de ser en forma semioval con líneas ergonómicas visibles. Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316, que alcanza los requerimientos de GB/T1221-1992. Consta de un poste primario anclado al piso de donde se sujeta todo el artilugio. De su parte intermedia se apoya un tubo secundario en forma de L con la esquina redondeada; de ambos, tanto del poste como del tubo, se apoya dos tubos secundarios que sostienen el asiento. Del tubo en forma de L, en su parte alta sujeta un manubrio de 48 cm de largo y de su parte media se sujeta un extremo de un tubo recto de 32 cm de largo que en su otro extremo se sujeta y da lugar a un tubo en forma semi oval o medio ovalo. Los postes principales tienen un diámetro de 114 milímetros con un espesor de 3 mm. Los tubos secundarios con un diámetro de 48 con un espesor de 2.5 mm. Todas las partes metálicas deberán de estar pintadas con polyo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Medidas generales 1.27 alto x .58 ancho x .89 largo mts. Peso máximo aconsejable 120 kg. El asiento en color guinda, tubos en color verde militar y color beige, capucho de la base en negro. La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos, Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco, y capacitación sobre su uso.

39 PZ. ESTACION DUO:

Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316, que alcanza los requerimientos de GB/T1221-1992. Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato. La calidad del acero alcanza los requerimientos de GB / T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Dimensiones totales .60 de alto x 1.37 largo x 1.17 de ancho mts. Poste central y tubo principal con un diámetro de 114 milímetros y un espesor de 3 mm, y tubos secundarios con un diámetro de 48 con un espesor de 2.5 mm. Todas las partes metálicas deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Se conforma de un poste central que sostiene dos planchas de acero con curvaturas ergonómicas visibles para los usuarios. Las

cuales en su parte superior están cubiertas de plástico de ingeniería con recubrimiento de goma en formas de ondas continuas antideslizantes y relajantes con 10 mm de espesor, uv resistente, anti-static, garantía de color, en color guinda. Cada plancha mide 39 cm de ancho x 1.14 mts de largo y cuenta con dos posapies. Peso máximo recomendado 120 kg por conjunto. Descansapies fabricados de acero galvanizado cubiertos de plástico de ingeniería. Los posapies en color negro, y poste central en color verde militar y tubos secundarios en color beige. La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos, Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco, y capacitación sobre su correcto uso.

39 PZ. CONJUNTO DE ACONDICIONAMIENTO:

Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato. La calidad del acero alcanza los requerimientos de GB/T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Descansapies fabricados de acero galvanizado cubiertos de plástico de ingeniería. No se deforman. Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316, que alcanza los requerimientos de GB/T1221-1992. Se conforma de un poste central que sostiene un tubo principal en forma de u. de cada extremo superior del poste se sostiene un tubo secundario en forma de L con la esquina redondeada de 90 cm de largo que en su parte inferior horizontal sujeta al posapie, la distancia entre los dos tubos en forma de L es de 68 cm entre uno y otro. También de las dos partes superiores del tubo principal se sostiene un pasamanos con dos curvas ergonómicas visibles para confort y apoyo. Postes centrales y tubos principales con diámetro de 114 milímetros con un espesor de 3 mm; y tubos secundarios con diámetro de 48 con un espesor de 2.5 mm. Medidas generales: alto 1.52 x largo 1.09 x ancho .53 mts. Todas las partes metálicas deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Peso máximo aconsejable 120 kg. Los posapies en color negro, tubos principales en color verde militar y tubos secundarios en color beige. La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos, Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco, y una capacitación sobre su correcto uso.

39 PZ. ESTACION DINAMICA:

Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316, que alcanza los requerimientos de GB/T1221-1992. Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato. La calidad del acero alcanza los

requerimientos de GB / T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Toda la estación se apoya en un poste central anclado al piso. De este poste se sostiene directamente un tubo principal en forma de L con las esquina redondeada asi mismo su extremo inferior del tubo principal cuenta con una ligera inclinación hacia arriba. Este tubo principal a su vez de forma paralela sostiene en su parte baja dos barras horizontales de 95 cm de largo con posapies y de su parte alta vertical dos barras paralelas verticales de 1.26 mts de largo, las cuales en su parte superior poseen curvaturas ergonómicas visibles que dan origen a dos manerales horizontales. Poste central y tubo principal con un diámetro de 114 milímetros y un espesor de 3 mm, y tubos secundarias con un diámetro de 48 con un espesor de 2.5 mm. Dimensiones totales son de 1.22 largo x 1.45 alto x .59 ancho mts. Todas las partes metálicas deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Peso máximo recomendado 120 kg por conjunto. Descansapies y manerales fabricados de acero galvanizado cubiertos de plástico de ingeniería. No se deforman. Los posapies y manerales en color negro y partes de metal principales y poste central en color verde militar y tubos secundarios en color beige. La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos, Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco, y capacitación sobre su uso correcto.

39 PZ. CONJUNDO GIMNASTICO:

Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316, que alcanza los requerimientos de GB/T1221-1992. Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato. La calidad del acero alcanza los requerimientos de GB / T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Conformado por un poste principal que sostiene cuatro barras fijas en forma de escuadra. Cada barra es de .96 mts en su parte horizontal x 1.36 mts en su parte inclinada. Todas las esquinas de las barras son curvas para seguridad del usuario. El poste central con un diámetro de 114 milímetros y un espesor de 3 mm, y tubos secundarios con un diámetro de 48 con un espesor de 2.5 mm. Medidas totales: 1,73alto x 1,95largo x .60ancho mts. Todas las partes metálicas deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliester, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Poste central en color verde militar y tubos secundarios en color beige. Peso máximo recomendado 120 kg por conjunto. La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos, Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco, y capacitación sobre su correcto uso.

39 PZ. ARTILUGIO MULTIPLE:

Todas las terminaciones plásticas deberán de ser curvas. Los cierres, uniones y conexiones deberán de ser de aleación de aluminio, bajo los requerimientos GB/T15115-94 y de acero inoxidable de densidad de #306. Los pernos y tuercas con una dureza de densidad de #316, que alcanza los requerimientos de GB/T1221-1992. Las partes de metal son acero galvanizado sandblasteado con extracción de aceite y fosfato. La calidad del acero alcanza los requerimientos de GB / T 700-1988. Los doblados adoptan CO2 con terminaciones en arco y alcanza los requerimientos de BS1387-1985, y la tecnología utilizada alcanza los requerimientos de BS1387-1985. Poste central y tubo principal con un diámetro de 114 milímetros y un espesor de 3 mm, y tubos secundarios con un diámetro de 48 con un espesor de 2.5 mm. Todas las partes metálicas deberán de estar pintadas con polvo de zinc de ultra generación que no permita el paso de la corrosión. Una segunda capa, de pintura de poliéster, y una tercera capa de revestimiento en polvo formulado para una alta durabilidad y retención del color. No se raya, no se descarapela, plastificada, color uniforme y brillante. Comprende un poste central que sujeta en su parte superior dos tubos en forma de L que en su parte baja horizontal sostienen a los posapies dobles. Asi mismo el poste central sujeta de su parte superior a dos barandales con posamanos en cada extremo. El artilugio cuenta con dos tubos en forma de escuadra de 46 cm x 37 cm que dan apoyo a los barandales, de un extremo se unen al poste central y del otro a los barandales. Peso máximo recomendado 120 kg por conjunto. Descansapies y manerales fabricados de acero galvanizado cubiertos de plástico de ingeniería. No se deforman. Los descansepies y manerales en color negro, poste central en color verde militar y tubos secundarios en color beige. Medidas: .92 largo x 1.16 ancho x 1.38 alto mts. La presente propuesta contempla todos los gastos que se deriven de la puesta en marcha o llave en mano del proyecto, sin que se derive ningún gasto extra para el cliente. Contempla todo los siguientes gastos: Fletes, Obra civil, plancha de concreto, Mano de obra, Materiales de instalación, Viáticos, Gastos que se incurran para la instalación correcta de los bienes ofertados en cualquier lugar del Estado de Jalisco, y capacitación sobre su correcto uso.

CERTIFICADOS DE CALIDAD. Anexar los certificados ISO9001:2008, ISO 14001, OHSAS 18001:2007, y TÜV Rheinland.

LLAVE EN MANO. Incluir la especificación técnica de la obra civil, el anclaje, la plancha de concreto, anexando imágenes ilustrativas y todo lo necesario para la puesta en marcha de los bienes ofertados en la propuesta técnica.

FICHAS TÉCNICAS. Anexar las fichas técnicas en idioma español, de las pinturas que aplicarán al producto a ofertar.

INTEGRACIÓN NACIONAL. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal, donde especifique que los bienes que oferta y que suministrará en caso de resultar ganador, tendrán por lo menos un grado de integración del 20% nacional.

MUESTRAS FISICAS: presentar solo una muestra física de cada uno de los diferentes modelos de artilugio, que conforman el paquete de artilugios recreativos de acuerdo a la guia detallada establecida en las presentes bases.

JUNTA ACLARATORIA

CONCURSO C81/2014

"EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 3 Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE:
NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA:

ANEXO 3CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C81/2014 "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

En atención al Concurso C81/2014 relativa a la adquisición de **EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION** (en lo subsecuente "proceso de adquisición"), el suscrito <u>nombre del firmante</u> en mi calidad de representante legal de <u>Nombre del Participante</u>, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

	ir verdad que:
1.	Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de <u>Persona Jurídica (a nombre propio)</u> . Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor
2.	Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono, fax y correo electrónico @, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3.	He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4.	Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5.	Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Educación, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6.	En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente <u>proceso</u> de adquisición.
7.	Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.
Αte	ntamente,

ACREDITACIÓN

CONCURSO C81/2014

"EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

Yo, (nombre)__, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:			
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:			
(en caso de contar con él)			
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):			
No. del Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)			
Municipio o delegación: Entidad Federativa:			
Teléfono (s): Fax:			
Correo Electrónico:			

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezçan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos** de **Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

☐ Tomo:

O Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

CONCURSO C81/2014 "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	Importe
			Sub Total=	
			I.V.A.=	
			Total=	
CANTIDAD	CON LETRA	A		
TIEMPO D	E ENTREGA			
PROPUE ESPECIF	en moneda i	nacional co		stos involucrados y se
ESPECI	FICACION	ES DET	ALLADA	
			rcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del p s y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.	resente anexo, la orden
cualquier	otro incump	limiento (los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general en que puedan incurrir en los términos de la orden de co el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del	empra y/o contrato de
El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.				

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo

27

CONCURSO C81/2014 "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% <u>DE</u> GARANTÍA DE <u>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$____(CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$__, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN C81/2014.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

CONSTANCIA DE MUESTRAS FÍSICAS ENTREGADAS

CONCURSO C81/2014

"EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

NOTAS ACLARATORIAS

- . Esta constancia solo es válida si tiene la firma del encargado del almacén y el sello de la dependencia
- 2. Solo se aceptarán las muestras en el día y la hora señalados en el numeral 7.3 de las bases.
- 3 Cualquier falsificación de esta constancia conllevará a la descalificación del participante.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE:	
NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA:	
LISTADO DE MUESTI	RAS FÍSICAS ENTREGADAS
FIRMA DEL ENCARGADO DEL ALMACEN	SELLO DE LA DEPENDENCIA, HORA Y FECHA DE RECEPCIÓN